



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 446.-/
DOÑIHUE, 01 de Marzo de 2022.-

CONSIDERANDO:

Que, por razones de salud se debió instruir una Investigación Sumaria para determinar responsabilidad administrativa en el almacenamiento de documentación de alcaldía en los caniles municipales, los cuales fueron afectados seriamente por roedores.

Que, en Informe del funcionario contrata Antonio Andrade Matus, deja establecido que se encontraron 13 cajas con documentación de alcaldía, correspondientes a los años 2001, 2002, 2008, 2013 2014 y 2015, las cuales estaban con gran daño producto de la presencia de roedores.

VISTOS:

- 1.- Investigación Sumaria instruida por Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 22 de febrero de 2022, cuyo objetivo es determinar responsabilidad administrativa en los hechos denunciados.
- 2.- Circular N° 28.704 de 1981 de Contraloría General de la República, sobre disposición y recomendaciones a la eliminación de documento.
- 3.- La Vista Fiscal de fecha 01 de Marzo de 2022.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006.

DECRETO:

1. APRUEBESE la Investigación Sumaria realizada con el objeto de determinar responsabilidades en la documentación de alcaldía encontrada almacenada en los caniles municipales, donde dicha documentación municipal sufrió el total deterioro producto de una plaga de roedores.

2.- SOBRESEASE de las responsabilidades administrativas que le pudiera afectar a funcionarios municipales, por el daño producido a la documentación encontrada en los caniles municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

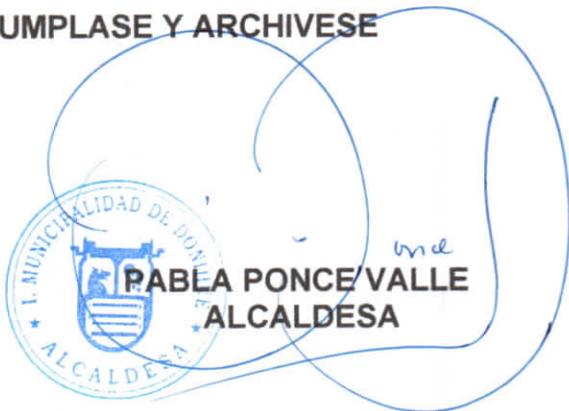


LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

PPV/LVCB/mprp

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes



PABLA PONCE VALLE
ALCALDESA